

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONDBARCLAYS I, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad a lo previsto en el artículo 35, 2.º del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace pública a los efectos legales oportunos la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo antes reseñado para su adaptación a la normativa reglamentaria anteriormente citada, todo ello de acuerdo a lo previsto en su disposición transitoria 8.ª

La referida modificación ha sido previamente autorizada mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 5 de marzo de 1992, notificada el día 10 del mismo mes.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Secretario de «Barges, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».-2.938-D.

FONDBARCLAYS II, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad a lo previsto en el artículo 35, 2.º del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace pública, a los efectos legales oportunos la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo antes reseñado para su adaptación a la normativa reglamentaria anteriormente citada, todo ello de acuerdo a lo previsto en su disposición transitoria 8.ª

La referida modificación ha sido previamente autorizada mediante Resolución de la Dirección General

del Tesoro y Política Financiera de fecha 5 de marzo de 1992, notificada el día 10 del mismo mes.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Secretario de «Barges, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».-2.938-D.

FONDBARCLAYS III, F. I. M.

Modificación del Reglamento de Gestión

De conformidad a lo previsto en el artículo 35, 2.º del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que desarrolla la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace pública a los efectos legales oportunos la modificación del Reglamento de Gestión del Fondo antes reseñado para su adaptación a la normativa reglamentaria anteriormente citada, todo ello de acuerdo a lo previsto en su disposición transitoria 8.ª

La referida modificación ha sido previamente autorizada mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de fecha 5 de marzo de 1992, notificada el día 10 del mismo mes.

Madrid, 18 de marzo de 1992.-El Secretario de «Barges, Sociedad Anónima, S. G. I. I. C.».-2.940-D.

LARRA, S. A.

Seguros generales

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo de Junta universal de accionistas, de fecha 10 de marzo de 1992, se ha acordado la disolución de la Sociedad.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Salamanca, 13 de marzo de 1992.-El Secretario del Consejo de Administración.-8.242-D.C.O.